



**Referencia:** SubDirec SSTyP 24

**Centro de Trabajo:** Servicios Centrales

**Dependencia:** Dirección Gerencia

**Nº Puestos:** 1

**Sistema Selectivo:** Libre Designación

PUESTO
Subdirección Servicios Técnicos y Planificación

### DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL PUESTO

Dirigir, supervisar e impulsar la Planificación, los Sistemas de Gestión, la Evaluación y Mejora Continua, la Innovación y la Gestión del Conocimiento y de la Información de la organización, velando por el cumplimiento de la legalidad vigente y la defensa de los intereses públicos de la Agencia; así como gestionar los recursos materiales y humanos bajo su responsabilidad, de acuerdo a las directrices establecidas por la Dirección Gerencia, con el objetivo de que las mismas se desarrollen bajo criterios de eficacia y eficiencia.

En el ejercicio de estas funciones se requiere la interrelación con el resto de unidades organizativas de la Agencia, así como con las Oficinas Provinciales, y en su caso, de las Consejerías de adscripción de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y otras Administraciones Públicas, reportando en materia de su área de actividad directamente a la Dirección Gerencia.

### Funciones:

Las funciones a desempeñar en este puesto vienen recogidas en el ANEXO II "*FUNCIONES ESTRUCTURA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA*" del Reglamento de Régimen Interior (versión consolidada) BOJA núm. 241 de 17/12/2021

### Retribuciones:

La retribución bruta anual para el puesto asciende a 61.331,61 euros, sin perjuicio de la percepción del complemento personal, que pudiera corresponder, derivado del artículo 93 b) del convenio colectivo, operando en cualquier caso los límites salariales establecidos para el sector público (retribución 2023)

La retribución establecida se mantendrá durante el periodo que se realicen funciones de Subdirector/a. Ante el cese o finalización de estas funciones, se activarán las condiciones retributivas y laborales que se ostentaran antes del nombramiento en la Subdirección correspondiente.

### Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (\*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, preferentemente Ingenierías/Ingenierías Técnicas/Arquitectura/Arquitectura Técnica
- Pertenencia al grupo 1, según Convenio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.



- Experiencia mínima de 5 años en funciones relacionadas con el puesto y gestión de equipos de trabajo
- Permiso de Conducir B.
- No tener limitación física que impida el desarrollo de las funciones a realizar.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (\*\*).

*(\*) En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

*(\*\*) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.*

#### **Se valorará conforme al anexo I:**

- Experiencia en las funciones del puesto
- Experiencia en contrataciones públicas, y gestión y planificación de presupuestos y de recursos materiales/humanos
- Experiencia y conocimiento en la tramitación de expedientes; supervisión y visado de proyectos técnicos de construcción/obras forestales, entre otros y en toda la materia relacionada con seguridad laboral.
- Experiencia en proyectos relacionados con Fondos Europeos
- Experiencia en coordinación de equipos, relacionados con las funciones propias del puesto.
- Formación superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimiento de la normativa vigente y demás materias relacionadas con su ámbito de actuación.
- Capacidad probada de interlocución con las distintas unidades organizativas de la Agencia y con organismos externos públicos y privados
- Manejo de aplicaciones corporativas de gestión vigentes (PeopleSoft, GIRO, SAP, etc.) y específicas de su área de su trabajo.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto de Subdirección.
- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación.
- Capacidad de liderazgo.
- Elevada orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados.
- Compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público y ofreciendo lealtad a la Agencia.
- Actitud positiva en políticas de género.

NOTA: *No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.*

#### **Proceso Selectivo**

##### **1. Recepción solicitudes:**

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 5 de Julio de 2024 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 5 de Julio de 2024.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto la referencia del puesto (Ref. "SubDirec SSTyP"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- La puntuación que se considerará será la que esté consignada por la persona interesada en base a los méritos detallados en autobaremo. Se tendrá en cuenta asimismo la acreditación documental y los límites de puntos establecidos para cada uno de los bloques de méritos.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

## **2. Sistema selectivo y baremo:**

Conforme al artículo 21.7 del Convenio Colectivo de la Agencia "*...La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de aquellos puestos a cubrir que exijan, en algún grado, la asunción de una mayor responsabilidad. Como Órgano competente, la Dirección de la Agencia podrá proveer mediante convocatoria pública entre los/as empleados/as de la Agencia, puestos de libre designación que será limitado a aquellos puestos de especial responsabilidad y confianza*".

Según el punto 3.4 de la Norma de Provisión de Puestos de Trabajo de la Agencia, "*la idoneidad de las personas candidatas, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto en convocatorias públicas de libre designación, corresponderá a la Dirección Gerencia, que actúa como Órgano Competente de Selección. Si así lo determina el Órgano Competente, se podrá crear un Comité de Asesoramiento que facilitará labores de consulta, evaluación de las personas aspirantes y cualquier otra cuestión que se le demande*".

Como medida de acción positiva derivado del Plan de Igualdad, una vez finalizadas todas las fases del proceso de selección por el sistema de libre designación con convocatoria pública, de producirse empate en el total de las puntuaciones se atenderá al género menos representado.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

## **3. Comunicación de resultados:**

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tabloneros de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es)



indicando en el asunto “*Alegaciones\_SubDirec SSTyP 24*”. Transcurrido el plazo de alegaciones, y atendidas estas en su caso, se publicará el Listado Definitivo.

- Las candidaturas se valorarán por el Órgano Competente de Selección establecido para los procedimientos de libre designación, teniendo en cuenta para la valoración lo recogido en el Anexo I de esta convocatoria. Valoradas las candidaturas se publicará la Propuesta de Resolución con las puntuaciones de los méritos de las personas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto “*Reclamaciones\_SubDirec SSTyP 24*”. Finalizado este plazo y atendidas las reclamaciones en su caso, se publicará la Resolución Definitiva.



## Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Titulación	Ingenierías/Ingenierías Técnicas/Arquitectura/Arquitectura Técnica	5
Formación	Prevención Riesgos Laborales Nivel Superior	20
	Habilidades Directivas	
	Contratación del Sector Público	
	Igualdad, Transparencia, Protección de Datos	
Experiencia	Dirección de Proyectos	25
	Dirección y/o coordinación de equipos de trabajo	
	Redacción de Proyectos, Dirección de Obras y/o Coordinación de Seguridad y Salud	
	Redacción de documentos de contratación y/o gestión de presupuestos	
	Manejo de aplicaciones corporativas de la Agencia	
Planificación y/o Sistemas de Gestión		
Entrevista		50

### 1. MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

#### A. Titulación

Se puntuará con 5 puntos en caso de disponer de la titulación de Ingenierías/Ingenierías Técnicas/Arquitectura/Arquitectura Técnica

#### B. Formación

En este apartado se baremarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.



- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma total de todas las horas de formación por cada uno de los epígrafes.

La puntuación máxima en este apartado será de 20 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la siguiente tabla con la equivalencias según horas y contenidos:

<b>Formación</b>	<b>Equivalencia</b>	<b>Puntos máximos</b>
Prevención Riesgos Laborales Nivel Superior		2
Habilidades Directivas	1 hora = 0,12 puntos	6
Contratación del Sector Público	1 hora = 0,08 puntos	4
Igualdad, Transparencia, Protección de Datos	1 hora = 0,05 puntos	4
Dirección de Proyectos	1 hora = 0,05 puntos	4

### **C. Experiencia**

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa organismos oficiales con una puntuación máxima de 25 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

<b>Contenidos</b>	<b>Equivalencia</b>	<b>Puntos Máximos</b>
Dirección y/o coordinación de equipos de trabajo	1 mes= 0,07 puntos	8
Redacción de Proyectos, Dirección de Obras y/o Coordinación de Seguridad y Salud	1 mes= 0,04 puntos	5
Redacción de documentos de contratación y/o gestión de presupuestos	1 mes= 0,03 puntos	4
Manejo de aplicaciones corporativas de la Agencia	1 mes= 0,03 puntos	4
Planificación y/o Sistemas de Gestión	1 mes= 0,03 puntos	4

## **2. ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 50 puntos y se valorará:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto.
- Compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público y ofreciendo lealtad a la Agencia.
- Conocimiento e interlocución fluida con los distintos organismos y actores implicados en su área de actividad.
- Conocimientos en la normativa legal relacionada y de aplicación con su ámbito de actuación.
- Capacidad de liderazgo. Habilidades personales para la Gestión y Coordinación de equipos multidisciplinares.
- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación.



## ANEXO II. Plantilla Autobaremo

Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación (Referencia: "SubDirec SSTyP 24")

**NOMBRE:**  
**CENTRO DE TRABAJO:**  
**PUESTO ACTUAL:**

1. Rellene los apartados A, B y C del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna "Doc" para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A, B y C según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al "cuadro resumen de autobaremo" que se encuentra al final de este anexo.

**A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE TITULACIÓN ESPECÍFICA Ingeniería, Ingeniería Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica.** La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria

TITULACIÓN	PUNTOS	"Doc"

## B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 20 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria:

Formación	Equivalencia	Puntos máximos
B.1 Prevención Riesgos Laborales Nivel Superior		2
B.2 Habilidades Directivas	1 hora = 0,12 puntos	6
B.3 Contratación del Sector Público	1 hora = 0,08 puntos	4
B.4 Igualdad, Transparencia, Protección de Datos	1 hora = 0,05 puntos	4
B.5 Dirección de Proyectos	1 hora = 0,05 puntos	4

B1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

B2

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"



B3

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

B4

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

B5

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

### C. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 25 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria:

<b>Contenidos</b>	<b>Equivalencia</b>	<b>Puntos Máximos</b>
C.1 Dirección y/o coordinación de equipos de trabajo	1 mes= 0,07 puntos	8
C.2 Redacción de Proyectos, Dirección de Obras y/o Coordinación de Seguridad y Salud	1 mes= 0,04 puntos	5
C.3 Redacción de documentos de contratación y/o gestión de presupuestos	1 mes= 0,03 puntos	4
C.4 Manejo de aplicaciones corporativas de la Agencia	1 mes= 0,03 puntos	4
C.5 Planificación y/o Sistemas de Gestión	1 mes= 0,03 puntos	4

C1

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

C2

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>





C3

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

C4

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

C5

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS

### **CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO**

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A, B y C al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

MÉRITOS	PUNTOS
A. TITULACIÓN ESPECÍFICA	
B. FORMACIÓN	
C. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos